



*Colta, cuna  
de la nacionalidad  
ecuatoriana*

# Municipalidad de Colta

## EL GOBIERNO MUNICIPAL DE COLTA

### CONSIDERANDO

- Que, los artículos 228, 230 y 231 de la Constitución Política de la República consagran la autonomía funcional, administrativa y económica de los Municipios del País;
- Que, el inciso tercero del artículo 124 de la Constitución de la República determina que las remuneraciones que perciban los servidores públicos serán proporcionales a sus funciones, eficiencia y responsabilidades;
- Que, el artículo 35 de la Constitución Política del Estado determina que el Estado asegurará al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa, que cubra sus necesidades y las de su familia, en concordancia a lo que establece el artículo 244 numeral 10 establece que es deber del Estado incentivar el pleno empleo y el mejoramiento de los salarios reales, teniendo en cuenta el aumento de la productividad;
- Que, el numeral 10 del artículo 16 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que las Municipalidades son autónomas salvo lo prescrito en la Constitución y esta Ley, ninguna función del Estado ni autoridad extraña a la Municipalidad, podrá interferir en su administración propia, estándoles especialmente prohibido interferir en su organización administrativa y en su clasificación de puestos;
- Que, el artículo 174 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la administración de personal se basará en el sistema de mérito y para el acceso al servicio público sólo se tendrá en cuenta el régimen de personal adoptado por el Concejo o, en su defecto, las regulaciones de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público;
- Que, el numeral 24 del artículo 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal faculta al Alcalde administrar el sistema de personal que adopte el Concejo, para lo cual le corresponde aplicar la carrera administrativa y elaborar los proyectos o resoluciones sobre el plan de clasificación y su nomenclatura, sobre el régimen de remuneraciones y el sistema de calificaciones y régimen disciplinario.
- Que, existe la correspondiente disponibilidad presupuestaria y económica para el proceso de homologación de las remuneraciones de los



Colta, cuna  
de la nacionalidad  
ecuatoriana

# Municipalidad de Colta

servidores y funcionarios municipales a partir del 01 de mayo del 2007 expedida mediante Certificación No. 502-DFMC-2007 de mayo 29 del 2007;

Que, la recomendación No. 29 el examen especial realizado por la Contraloría General del Estado Regional 6, dirigida al Alcalde y a los miembros del Concejo de la Municipalidad de Colta del periodo 01 de septiembre del 2002 al 31 de diciembre del 2005, enviado su aprobación mediante Oficio No. 0979 A.DR.6 de 05 de marzo del 2007, establece " Dispondrá el incremento de remuneraciones de los funcionarios y los trabajadores de la entidad, sustentados en las disposiciones legales que le ampare el mismo, así como deberán considerar la disponibilidad presupuestaria y económica para este fin";

En uso de sus atribuciones que le confiere el numeral 1 del artículo 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

**EMITE:**

## LA RESOLUCION PARA LA APLICACIÓN DE LA ESCALA DE REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS PARA EL PERSONAL DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COLTA.

Art. 1.- Aprobar la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas RMU y los niveles estructurales de los puestos, para los servidores y funcionarios de la Municipalidad, de la siguiente manera:

PUESTO	GRADO	RMU
Auxiliar de servicios	1	350
Asistente Administrativo A	2	368
Asistente Administrativo B	3	393
Asistente Administrativo C	4	418
Técnico A	5	452
Técnico B	6	492
Profesional	7	537
Profesional 1	8	596
Profesional 2	9	660
Profesional 3	10	734
Tesorera, Secretaria de Concejo y Contador General - Libre Remoción.	11	820
Profesional 5	12	935
Profesional 6	13	1.092
Directores – Libre Remoción.	14	1.230



Colta, cuna  
de la nacionalidad  
ecuatoriana.

# Municipalidad de Colta

**Art. 2.-** Aprobar la nomenclatura de puestos vigentes y requeridos en las diferentes unidades administrativas de la Municipalidad de Colta, de conformidad a su Orgánico estructural vigente:

Grado	Grupo Ocupacional	No personas según clasificación	Ubicación de puestos en la Municipalidad
1	Auxiliar de Servicios	3	(1) Asistente Dir. DDHH y (2) Choferes
2	Asistente Administrativo	6	(1) Oficinista de la Alcaldía, (1) Recuperación IVA, (1) Asistente de tesorería 1, (1) Asistente agua potable y (1) Asistente catastros y (1) Asistente Bodega.
3	Asistente Administrativo	15	(1) Secretaria de la Dir Administrativa, (1) Auxiliar de control previo, (1) Secretaria de la Dir OOPP, (1) Secretaria de la Dir DDHH, (1) Mecánico, (6) Bibliotecarios, (1) Asistente de avalúos, (1) Guía turístico y (2), Asistente proveduría.
4	Asistente Administrativo	7	(1) Secretaria de la Dir Financiera, (1) Secretaria Alcaldía, (1) Asistente de Tesorería 1, (1) asistente de contabilidad, (2) Oficinistas de avalúos y (1) Asistente de turismo.
5	Técnico A	4	(1) Proveedor, (1) Guardalmacen, (1) Responsable de Seguridad Ciudadana y (1) Oficinista de Bodega.
6	Técnico B	10	(1) Asistente de abogacía, (1) Técnico de agua potable, (1) Técnico de proyectos productivos, (1) Planificador, (1) Técnico de economía local, (1) Técnico de Rentas, (1) Técnico de familia y género, (1) Técnico de educ., (1) Técnico de capacitación y (1) Secretario del Consejo de la Niñez.
7	Profesional 1	6	(1) Técnico de proyectos sociales, (1) Técnico de proyectos productivos, (1) Comunicador, (1) Técnico de recaudación y (1) Recaudadora, (1) Técnica de planificación.
8	Profesional 2	1	(1) Técnico de avalúos y catastros
9	Profesional 3	3	(1) Secretaria de concejo, (1) Tesorera y Contador General. - Libre Remoción.
10	Profesional 4	5	(1) Procurador sindico, (1) Dir de Administración, (1) Dir de OOPP, (1) Dir de DDHH y (1) Dir Financiera.
11	Profesional 5		
12	Profesional 6		
13	Director Técnico de Área		
14			

*Paul*

0000005



Colta, cuna  
de la nacionalidad  
ecuatoriana

# Municipalidad de Colta

**Art. 3.-** Aprobar las siguientes listas de asignaciones del personal con Nombramiento y de Contrato:

Partida P.	Hombres y Apellidos	C.I.	Instrucción Formal	Puesto		Grupo ocupacional	Grado	R.M.U	
				Actual				Actual	Propuesto
5.1.01.05.11	EFRAIN SAMANIEGO OROZCO	0601303167	INGENIERO	JEFE DE PERSONAL		PROFESIONAL 1	8	452,97	596,00
5.1.01.05.11	BLANCA VASCONEZ CASTILLO	0602334047	BACHILLER	SECRETARIA 2		TECNICO A	5	250	452,00
5.1.01.05.11	GUSTAVO CARDENAS LOGRONO	0602032724	MASTER	CONTADOR GENERAL		PROFESIONAL 2	9	623,81	660,00
5.1.01.05.11	BOANERGES SALGADO NAVAS	0600928246	BACHILLER	AUXILIAR DE TESORERIA		TECNICO A	5	311,78	452,00
5.1.01.05.11	MANUEL BAGUA BAGUA	0601621923	BACHILLER	AUX. DE CONTABILIDAD		TECNICO A	5	321,29	452,00
5.1.01.05.21	GUIDO GALLEGOS OROZCO	0601282734	TECNOLOGO	OFICINISTA 2		ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	4	253,41	418,00
5.1.01.05.21	GEOCONDA MEJIA MEJIA	0601798457	BACHILLER	SECRETARIA 2		ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	4	289,16	418,00
5.1.01.05.21	ALBA GAVILANES AVALOS	0601617384	BACHILLER	OFICINISTA 2		ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	4	276,16	418,00
5.1.01.05.21	MANUEL FALCONI SEMPER	0600362693	PRIMARIA	OFICINISTA 2		ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	4	282,66	418,00
5.1.01.05.21	CUMANDA ZUÑIGA SIGCHO	0600683211	BACHILLER	OFICINISTA 2		ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	4	303,95	418,00
7.1.01.05.22	GALO RIVERA VALENCIA	0600819668	BACHILLER	OFICINISTA 1		TECNICO A	5	304,88	452,00
7.1.01.05.22	MORAIMA QUINCHUELA GUALOTO	0601972946	LICENCIADA	AVALUADORA		PROFESIONAL	7	391,75	537,00
7.1.01.05.22	CARLOTA PINO BENITEZ	0601798966	LICENCIADA	SECRETARIA		TECNICO B	6	360	492,00
7.1.01.05.22	MARIA CEPEDA ATUPAÑA	0602256877	LICENCIADA	OFICINISTA 2		PROFESIONAL	7	317,03	537,00
5.1.01.05.23	MIRIAN MANZANO GAVILANEZ	0602215873	LICENCIADA	RECAUDADORA		PROFESIONAL	7	384,14	537,00
5.1.01.05.23	ENRIQUE CHICAIZA CUNDURI	0601927577	BACHILLER	OFICINISTA 2		ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	4	275,63	418,00
5.1.01.05.24	FIDEL MANZANO PEÑAFIEL	0102693843	INGENIERA	RECAUDADOR		ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	4	311,75	418,00
5.1.01.05.24	ELODIA GALARZA BERMEO	0602129546	BACHILLER	RECAUDADORA		PROFESIONAL 1	8	317,46	596,00
5.1.01.05.24	ALONSO ESTRELLA QUINCHUELA	0600368344	BACHILLER	GUARDALMACEN		TECNICO A	5	277,46	452,00
5.1.01.05.24	VICENTE FALCONI VALLEJO	1703421220	ARQUITECTA	JEFE DE AVALUOS		PROFESIONAL 1	8	250,18	452,00
5.1.01.05.24	PATRICIA RODRIGUEZ GUADALUPE	0602002206	BACHILLER	OFICINISTA 2		ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	4	542,75	596,00



Colta, cuna  
de la nacionalidad  
ecuatoriana

# Municipalidad de Colta

LISTA DE ASIGNACIÓN DEL PERSONAL CON CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES

Partida P.	Nombres y apellidos	C.I.	Inst. Formal	Puesto Actual	Grupo Ocupacional	Grado	R.M.U	
							Actual	Popuesto
5.1.01.05.11	PATRICIA RODRIGUEZ FALCONI	.0602302291	LICENCIADA	SECRETARIA DE CONCEJO	SECRETARIO CONCEJO	11	368,67	820,00
5.1.01.05.11	MARCO HERRERA MENA.	.0601615669	DOCTOR	PROCURADOR SINDICO	DIRECTIVO	14	1062,83	1.230,00
5.1.01.05.11	JOSE A. PLAMUNGA C.	.0602045932	DOCTOR	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	DIRECTIVO	14	1153,33	1.230,00
5.1.01.05.11	PEDRO QUINCHE GUALAN	.0602025942	LICENCIADO	COMUNICADOR SOCIAL	PROFESIONAL 1	8	460,00	596,00
5.1.01.05.11	JOSE GUACHO YUMAGILLA	.0601553514	BACHILLER	OFICINISTA 2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO B	3	373,00	393,00
5.1.01.05.11	BASILIO MALAN NAULA	.0600479661	BACHILLER	PROVEEDOR	TECNICO B	6	280,00	492,00
5.1.05.10.21	RAUL BALLA ANDINO	.0602455635	TECNOLOGO	OFICINISTA 2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO B	3	250,00	393,00
5.1.01.05.11	FRANCISCO MOCHA CHANGO	.0601779788	BACHILLER	OFICINISTA 2	TECNICO B	6	250,00	492,00
5.1.01.05.11	JOSE PENAFIEL CHAFLA	.0602033238	INGENIERO	DIRECTOR FINANCIERO	DIRECTIVO	14	1030,81	1.230,00
5.1.01.05.11	LUIS CONDO CHARCO	.0602566705	DOCTOR	ASISTENTE SINDICATURA	PROFESIONAL	7	398,17	537,00
5.1.01.05.11	NANCY PALA TIERRA	.0602566366	BACHILLER	TESORERA	TESORERA	11	356,20	820,00
5.1.01.05.11	ANGEL GUAMAN MALAN	.0603490087	DOCTOR	JEFE DE CONTABILIDAD	CONTADOR GENERAL	11	538,78	820,00
7.1.01.05.22	HERNAN VARGAS PAZMINO	.1802294080	INGENIERO	JEFE DE AGUA POTABLE	PROFESIONAL	7	428,70	537,00
7.1.01.05.22	VICTOR LEON CEVALLOS.	.0601811615	INGENIERO	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	DIRECTIVO	14	1012,60	1.230,00
7.1.01.05.22	CARMITA ASOUI GUARACA	.0602376023	BACHILLER	OFICINISTA 2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	4	250,00	418,00
5.1.01.05.23	HERNAN RODRIGUEZ FALCONI	.0601097934	DOCTOR	DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO	DIRECTIVO	14	1051,83	1.230,00
5.1.01.05.24	MONICA MONTENEGRO AUCANCELA	.0602755811	INGENIERA	OFICINISTA 2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO B	3	250,00	393,00
5.1.01.05.11	MARIA TRANSITO BUENO NAULA	.1797480255	BACHILLER	OFICINISTA 2	TECNICO A	5	250,00	452,00
5.1.01.05.11	PABLO VALENTE CHACAGUASAY	.0602699019	DOCTOR	DIRECTOR DE PERSES. ESTRATEGICA Y PROYECTOS	PROFESIONAL 1	8	460,00	596,00
5.3.06.03.02.21	GREGORIO LEWA CHICAIZA	.0603149907	INGENIERO	PERSPECTIVA ESTRATEGICA Y PROYECTOS	PROFESIONAL 1	8	460,00	537,00
5.3.06.03.02.21	EDUARDO VILLACIS PENAFIEL	.0602253130	INGENIERO	TECNICO PROYECTOS	PROFESIONAL	7	460,00	537,00
5.1.01.05.21	MARIO MARTINEZ TAYUPANDA	.06022218588	BACHILLER	COMISARIO Y JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA	TECNICO B	6	250,00	492,00
5.1.01.05.21	MANUEL CONGACHA YALRIFOMA	.1900374479	BACHILLER	OFICINISTA 2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	4	250,00	418,00
5.1.01.05.21	WILFRIDO PUCULPALA GUAMBO	.0603612938	BACHILLER	OFICINISTA 2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	4	250,00	418,00
5.1.05.10.21	ARMANDO SIGCHO GUAMAN	.0601825896	BACHILLER	OFICINISTA 1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	4	205,48	418,00
5.1.01.05.24	JULIO SANCHEZ YEPEZ	.0602146631	BACHILLER	OFICINISTA 2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO B	3	250,00	393,00
7.1.01.05.22	PABLO SANCHEZHUANO CONDE	.0602580722	INGENIERO	TECNICO DE PLANIFICACION	PROFESIONAL	7	460,00	537,00
5.1.05.10.21	XIMENA INCA PILCO	.0603468273	INGENIERA	OFICINISTA 2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	4	250,00	418,00
5.1.05.10.11	BEATRIZ BUNAY DUMANCELA	.0603422494	BACHILLER	OFICINISTA 1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO B	3	205,48	393,00
5.1.05.10.11	MAYRA RODRIGUEZ ARIAS	.0603314170	BACHILLER	OFICINISTA 1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	4	205,48	418,00
5.3.06.03.02.21	MIGUEL SAGNAY REA	.0603145178	TECNOLOGO	OFICINISTA 2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO A	2	205,48	368,00
5.1.01.05.23	JOE HUARACA CORONEL	.0602477507	INGENIERO	TECNICO DE ECONOMIA LOCAL	PROFESIONAL	7	433,80	537,00
7.5.01.05.01.22	LUIS GUAPI YUMAGILLA	.0601380025	EDUC. BASICA	CHOFER	ASISTENTE ADMINISTRATIVO A	2	280,00	368,00
7.5.01.05.01.22	ALBERTO FALLA CAYAMBE	.0602725707	EDUC. BASICA	CHOFER	ASISTENTE ADMINISTRATIVO A	2	280,00	368,00
7.5.01.05.01.22	WILSON YUBAILLA GAVILANEZ	.0602072853	BACHILLER	OFICINISTA 2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	4	250,00	418,00
5.1.05.10.21	JENNY MULLO POMAQUERO	.0603839150	INGENIERA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO BODEGA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO B	3	348,00	393,00
7.5.01.01.33.22	IVAN WASHINGTON INCA CAMBAL	.0602317034	LICENCIATURA	TECNICO DE CAPACITACION	PROFESIONAL	7	297,33	537,00
5.1.01.05.21	JAIME HUMBERTO MINAGUA Y LUQUILEM	.0602724908	LICENCIATURA	SECRETARIO EJECUTIVO CONS. NINEZ	PROFESIONAL	7	389,80	537,00



Colta, cuna  
de la nacionalidad  
ecuatoriana

# Municipalidad de Colta

**Art. 4.-** Aprobar el sistema de administración de Personal Municipal presentado por la Dirección Administrativa y en forma autónoma se faculta al Alcalde en marco de la legalidad expedir las correspondientes resoluciones.

**Art. 5.-** Sin perjuicio de la fecha de la vigencia de la presente Resolución, las remuneraciones mensuales unificadas se cancelarán a todos los funcionarios y servidores desde el 01 de junio del 2007.

## DISPOSICIONES FINALES:

**PRIMERA.-** De la ejecución de la presente Resolución para la aplicación de la Escala de Remuneraciones para el personal de empleados del Gobierno Municipal de Colta, encárguese a los Directores de Administración y Financiero.

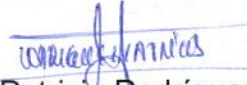
**SEGUNDA.-** Derogase cualquier disposición de igual o menor jerarquía que de alguna manera se opongan o contravengan a la aplicación de la presente Resolución.

Dado y firmado en la sala de sesiones de la Municipalidad de Colta, a los 6 días del mes de diciembre del 2007.

  
Tlgo. Alejandro Guanolema  
**VICEPRESIDENTE**

  
Lic. Patricia Rodríguez F.  
**SECRETARIA (E)**  
GOBIERNO MUNICIPAL DE COLTA  
SECRETARIA DE CONCEJO

Secretaria Municipal.- Certifico.- Que la presente **Resolución para la aplicación de la Escala de Remuneraciones para el personal de empleados del Gobierno Municipal de Colta**, fue discutida en sesiones ordinarias de Concejo efectuadas el 30 de mayo y el 4 de junio del 2007; y, ratificada la misma en sesión ordinaria realizada el 6 de diciembre del 2007.

  
Lic. Patricia Rodríguez Falconi  
**SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO (E)**  
GOBIERNO MUNICIPAL DE COLTA  
SECRETARIA DE CONCEJO

**ALCALDIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL.-** Villa la Unión diciembre 7 del 2007.- Ejecútese.- La Resolución para la aplicación de la Escala de Remuneraciones para el personal de empleados del Gobierno Municipal de Colta.- Que antecede.

  
Dr. Pedro Curchumbi Yupanqui  
**ALCALDE DE COLTA**





# Municipalidad de Colta

La Infrascrita Secretaría del Gobierno Municipal de Colta, certifica que el *Colta, con*  
*de la nacionalidad* **Dr. Pedro Curichumbi Yupanqui**, Alcalde de Colta, proveyó y firmó el  
*ecuatoriana* decreto que antecede en la fecha señalada.- Lo Certifico.

*Patricia Rodríguez Falconi*

Lic. Patricia Rodríguez Falconi  
**SECRETARIA DE CONCEJO (E)**



GOBIERNO MUNICIPAL  
DE COLTA  
SECRETARIA DE CONCEJO

0000001